



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Honduras C.A.

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO*

J-2-2019

VISTO BUENO

[Tegucigalpa M.D.C.]

A: [Fernando Neda Brito] - [Gerente Administrativo], [Comisión Nacional de Bancos y Seguros]

DE: [Karla Fuentes Alvarado]- CPC número: [0054]

FECHA: [16] de [octubre] de [2019]

En respuesta a su solicitud del [11] de [octubre] de [2019, mediante memorando No. GADRH-ME-3287/2019], otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- [Formulario F-I-008, Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico; se adjunta Propuesta de Lista de Verificación]

Haciendo constar que el Formulario **que he tenido a la vista** se ajusta al formato original emitido por la ONCAE.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: [Karla Fuentes Alvarado]

Número: [0054]



[Sello del CPC otorgante]

PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico

Institución: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Gerencia Administrativa:

Fecha de verificación: 16 de octubre de 2019

Con el fin de garantizar que el Catalogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008,-003-2019 Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		Memo GADRH-ME-3287/2019
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 	X		Catalogo Electrónico
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-"Quejas Reclamos" 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

Nombre del CPC: KARLA JANETH FUENTES ALVARADO

Firma del CPC:



Número del CPC:0054

Formulario F-I-008

Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año)

1. Datos de la Institución	
Nombre de la Institución:	COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS F-I-008-003-2019
Unidad de Compra que solicita el producto:	Unidad Central
Dirección:	Col. Castaño Sur, Paseo Zelaya Ruby, Edificio Santa Fe
Teléfono:	2290-4500
Correo Electrónico:	JNeda@cnbs.gob.hn

Artículo 12.- Compra en el Catálogo Electrónico. Los entes adquirentes, deben considerar como primera opción de compra, los productos o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico. En caso de que en el Catálogo Electrónico, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento.

2. Datos de la Compra			
Producto a adquirir:	Cantidad a adquirir	Número de Renglón aprobado en el PACC:	Monto Presupuestado
CORDONES PARA PORTA CARNETS	100	68636	1,000.00

3. Datos del Producto	
Encontró un producto similar dentro de Catálogo Electrónico (Mencione cuales):	Se encontró en Catalogo Electrónico cordón redondo para porta carnet a un precio de L. 16.00 cada uno como único proveedor la Sociedad Central America Trading Cargo & Logistics S. de R.L. de C.V. se le realizó consulta al proveedor por teléfono para confirmar el precio.
Por que el producto que esta dentro de Catálogo Electronico no satisface su necesidad	En vista que el valor del Cordón para porta carnet encontrado en el Catalogo electrónico es elevado, se procedió a cotizar un proveedor al azar (Papelería Honduras) enviando la cotización por un precio de L. 7.50 + I.S.V. es decir más barato que el que está en catalogo electrónico) y verificando que en el mercado este producto es más barato se procedió a confirmar con el proveedor del Catálogo Electrónico si podía igualar el precio (tal como lo menciona la LCE) y nos confirmó mediante correo electrónico el precio de L. 14.00 + I.S.V. y además nos indicó que no podía igualar el precio por lo que se procedió

Formulario F-I-008**Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año)
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico**

	<p>a cotizar con un proveedor, por lo que no sería una compra eficiente, además nuestro presupuesto solamente es de L. 1000.00</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que la ONCAE aplique según Ley de Compras eficientes:</p> <p><i>“ En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del catálogo, la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores incorporados.</i></p> <p><i>La ONCAE realizará los estudios necesarios para incorporar los bienes o servicios cuyas compras hayan sido autorizadas por fuera del catálogo. Una vez incorporado dicho bien o servicio en el Catálogo Electrónico, no se permitirá su adquisición fuera del proceso de compra, regulado en La Ley o este Reglamento.”.</i></p> <p>Se adjunta correo confirmación de precios del proveedor disponible en catalogo electrónico, cotización de papelería honduras, correos mesa de ayuda ONCAE</p>
--	--



Formulario F-I-008
Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año)
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

<p>Justifique técnicamente, con documentación fehaciente las características del producto a adquirir: (anexar al presente documento dictamen técnico del por que el producto no cumple)</p>	<p>Cordon redondo para carnet, se adjunta fotografia.</p> <p>El producto encontrado en Catalogo cumple, pero encontramos mas barato fuera de catalogo electronico, por lo que no seria una compra eficiente comprarlo mediante el catalogo puesto que estariamos pagando practicamente 50% mas de el valor encontrado en el mercado.</p>
--	--

4. Condiciones mas ventajosas por fuera del Catálogo Electrónico
Indicar Datos del Proveedor

<p>Indique los proveedores que le brindan el producto solicitado (Adjuntar Cotización)</p>	PAPELERIA HONDURAS	

5. Visto Bueno por: Comprador Público Certificado (CPC)

Revisado por:

Nombre: **KARLA FUENTES ALVARADO**

Puesto: **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

Firma y Sello _____

Fecha: **16 DE OCTUBRE DE 2019**



6.. Solicitado por: Gerente Administrativo o su equivalente.

Solicitado por:

Nombre: **JOSE FERNANDO NEDA BRITO**

Puesto: **GERENTE ADMINISTRATIVO**

Firma y Sello _____

Fecha: **16 DE OCTUBRE DE 2019**



Formulario F-I-008
Indicar número de formulario, (número/siglas de institución/año)
Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico

7. Campo Reservado para ONCAE (No llenar)

Presenta declaración jurada

Fecha

Nombre

Analista de Compras Estratégicas (Revisado)

Firma

Observaciones:

KS

DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE PRODUCTOS NO DISPONIBLES EN CATALOGO ELECTRONICO PARA EL FORMULARIO F-I-008 _____

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, desempeñándome en el puesto _____, y con tarjeta de identidad/pasaporte No. _____ Mediante la presente DECLARACION JURADA por este acto DECLARO BAJO JURAMENTO: Que mi persona ha verificado que dentro del Catálogo Electrónico _____ que no existe ningún bien o servicio con características no exactas al solicitado, cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de compra, así mismo declaro que no se encontró el bien o el servicio que mas se asemeje al requerimiento. Así mismo declaro que expreso tener conocimiento de todos aquellos procesos de compra de bienes y servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de este, serán nulos.

También declaro que la presentación física de la presente declaración con evidencia y sello, de recibido por parte de la ONCAE, representa una no objeción a la solicitud de autorización de compra por fuera del formulario _____ que acompaña a la presente solicitud .Y que la ONCAE con base a mi declaración de oficio autoriza la compra solicitada en el formulario _____ de oficio, no obstante tengo conocimiento que de identificarse una omisión a la legislación vigente esta será notificada al suscriptor, a la máxima autoridad de la institución y a las instancias de control interno y fiscalización pertinentes.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Nombre: _____

Firma: _____

NOTA: NO APLICA LA DECLARACION JURADA EN ESTE CASO, EN VISTA QUE EL BIEN SI SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO PERO ES MAS CARO, SE SOLICITA ONCAE APLIQUE LA LCE., ART 12:

" En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo. en términos de precio, garantías. plazo de entrega y calidad. antes de autorizar la compra fuera del catálogo. la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores incorporados. La ONCAE realizará los estudios necesarios para incorporar los bienes o servicios cuyas compras hayan sido autorizadas por fuera del catálogo. Una vez incorporado dicho bien o servicio en el Catálogo Electrónico, no se permitirá su adquisición fuera del proceso de compra, regulado en La Ley o este Reglamento."

Handwritten signature or mark.